



CIR C U L A R CSJCAC22-71

Fecha: 3 de agosto de 2022

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Proceso de insolvencia de persona natural no comerciante.”*

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del oficio de agosto 02 de 2022, suscrito por el doctor Eduardo Alberto Cifuentes Parra, **Notario Cuarto de Manizales**, por medio del cual informa sobre la aceptación del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante del señor Andrés Castro Mantilla, identificado con cédula de ciudadanía número 75.077.158.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB / VOH